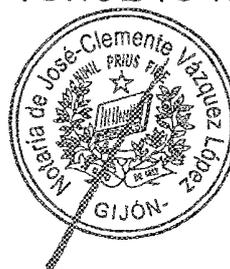


0000040R5148420



08/2015

**JOSÉ CLEMENTE VÁZQUEZ LÓPEZ**  
 Notario  
 C/ Marqués de San Esteban, Nº 6, Entlo. B  
 Telf. 985 35 86 40 - GIJÓN

**NÚMERO CUARENTA Y CUATRO (44).** -----

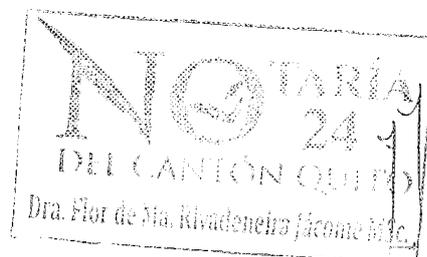
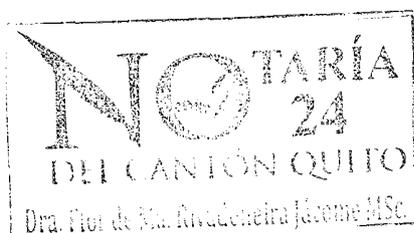
En Gijón, mi residencia, a once de enero de dos mil dieciséis. -----

Ante mí, **JOSÉ CLEMENTE VÁZQUEZ LÓPEZ**, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Asturias, -----

===== **COMPARECE** =====

**Don FRANCISCO JAVIER GARCÍA GARCÍA**, mayor de edad, vecino y con domicilio a estos efectos en Gijón, calle Ada Byron, número 220, Parque Científico Tecnológico (33.203) y con D.N.I. número 09713027-N.-----

**INTERVIENE** como **Secretario** del Consejo de Administración, en representación de la compañía mercantil denominada "**TSK ELECTRÓNICA Y ELECTRICIDAD, S.A.**", de nacionalidad española y duración indefinida, domiciliada en Gijón, Parque Científico y Tecnológico, calle Ada Byron, 220, cuyo objeto social es *"Realización de estudios, proyectos, diseños de ingeniería, fabricación, montaje, suministro, puesta en funcionamiento, mantenimiento, explotación y asesoramiento de o sobre toda clase de instalaciones o construcciones de plantas industriales, plantas energéticas, instalaciones eléctricas y electrónicas, instalaciones relacionadas con el medio ambiente y con cualquier materia vinculada al tratamiento de aguas y fangos e instalaciones y construcciones de todo tipo;*



*así como estudios, gestión y administración de los recursos, instalaciones y clientes derivados de los puntos anteriores; constituida a medio de escritura otorgada en Bilbao, el día cinco de junio de mil novecientos sesenta y tres, ante el que fue su Notario Don José María Gómez y R. Alcalde; inscrita en el Registro Mercantil de Asturias, al Tomo 1.052, Folio 112, Hoja AS-1.070. -----*

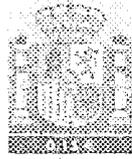
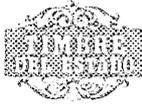
Tiene el C.I.F. número A48035901. -----

Deriva su representación para esta acto, *genéricamente*, de la escritura autorizada por el Notario de Gijón, Don Ángel Aznarez Rubio, el día dos de febrero de dos mil doce, con el número 144 de orden, causando la inscripción 90ª en la hoja mercantil de la Sociedad; y, *específicamente* facultado para el presente acto, por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad de fecha 30 de diciembre de 2.015 tal y como resulta de certificación expedida por el compareciente, como Secretario del Consejo de Administración, con el Visto Bueno del Presidente, Don Sabino García Vallina, con firmas que considero legítimas, por ser de mi conocidas, e incorpo a la presente.-----

Copia autorizada e inscrita de las citadas escrituras he tenido a la vista y después de leídas por mí, y bajo mi responsabilidad, con plena eficacia en la esfera extrajudicial le juzgo, juntamente con la certificación citada, con facultades suficientes para el otorgamiento de la presente escritura.-----

Asegura hallarse en el ejercicio de su cargo, así como que no ha variado la capacidad jurídica de la sociedad representada. Asimismo manifiesta que los datos de identificación de la citada persona jurídica y

08/2015



CR5148421



0000041

muy especialmente su objeto social, no han variado respecto de los consignados en el documento fehaciente empleado para su identificación.---

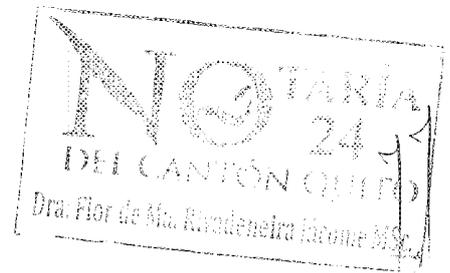
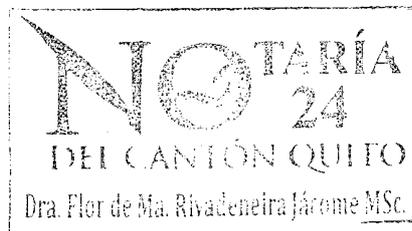
Hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de Abril y el Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo, cuyo resultado consta en acta autorizada por el Notario de Gijón, Don Ángel Aznárez Rubio, el día ocho de octubre de dos mil diez, bajo el número 2.052 de Protocolo, declarando bajo su responsabilidad no haberse modificado el contenido de la misma. ---

Le juzgo con capacidad para la presente **ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES** y al efecto, -----

**OTORGA**

En la representación que ostenta, eleva a público los acuerdos tomados en la reunión del Consejo de Administración de la Mercantil "TSK ELECTRÓNICA Y ELECTRICIDAD, S.A." del día treinta de diciembre de dos mil quince, relativos a la apertura de sucursal en Ecuador y otorgamiento de poder, en los mismos términos que figuran en la certificación incorporada a esta matriz, que no se transcriben aquí para evitar repeticiones innecesarias. -----

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 196 y 249 del Reglamento Notarial, el compareciente, tal y como interviene, solicita la no



presentación por vía telemática de esta escritura en el Registro Mercantil correspondiente, por no ser susceptible de inscripción. -----

Hago de palabra las reservas y advertencias legales, especialmente, las de carácter fiscal y las de la Ley Orgánica 15/1.999, de trece de diciembre, sobre Protección de Datos de Carácter Personal. -----

Advertido el compareciente de su derecho a leer o a que yo le lea esta escritura, opta por lo segundo y, enterado de su contenido, la aprueba y la firman conmigo, prestando libremente su consentimiento a este otorgamiento. -----

Y yo, el Notario, doy fe de identificarlo por el documento reseñado en la comparecencia y, en lo pertinente, de cuanto se expresa en este instrumento público, cuyo contenido se adecua a la legalidad y voluntad que debidamente informé al otorgante, y que dejo extendido sobre dos folios de papel timbrado de uso exclusivo notarial, serie CR y número 5150434 y 5150435. Sigue la firma del señor compareciente. Sigue mi firma, rúbrica, signo y sello. -----

**DOCUMENTO SIN CUANTÍA**

-----**DOCUMENTOS UNIDOS**-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----



CR5148422



0000042

08/2015

**CERTIFICACION**

Que el 30 de Diciembre de 2015, se celebró reunión del Consejo de Administración de TSK ELECTRÓNICA Y ELECTRICIDAD S.A. (SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA), siendo aprobada por unanimidad el Acta correspondiente, del tenor literal que a continuación se transcribe:

**PUNTO PRIMERO:** Autorización apertura sucursal de TSK ELECTRÓNICA Y ELECTRICIDAD S.A., en Ecuador

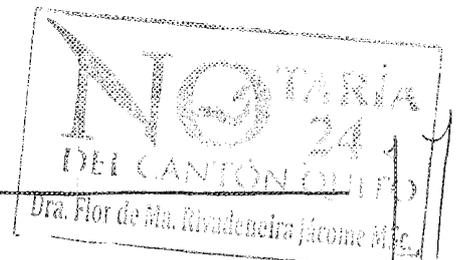
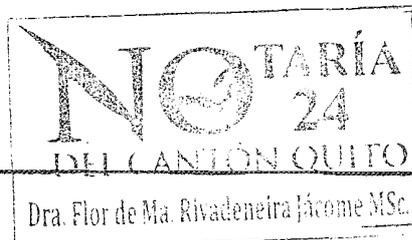
El Presidente del Consejo de Administración informa a los miembros del mismo sobre las oportunidades de negocio en la República del Ecuador y el interés de la compañía en participar en licitaciones en dicho país. Como consecuencia de lo expuesto por el Sr. Presidente, los miembros del Consejo acuerdan por unanimidad la iniciación de operaciones de negocios en la República de Ecuador para propósitos que sean compatibles con la escritura de constitución y los estatutos de la Sociedad, a través del establecimiento de una sucursal de la sociedad en la repetida República de Ecuador. La Sociedad abrirá sus oficinas en la ciudad de Quito, pero posteriormente podrá abrir oficinas en otras ciudades.

Se resuelve asignar un capital por una suma equivalente a US\$25.000 para sucursal de la Sociedad que se establecerá en la República de Ecuador.

**PUNTO SEGUNDO:** Otorgamiento de poder

Se acuerda designar, constituir y nombrar a PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA, con RUC 1791269306001; a D. VICTOR ALBERTO FERNANDEZ ALVAREZ con pasaporte español número BA900750 y a D. CARLOS ALFONSO SALAZAR TOSCANO, con cédula de identidad ecuatoriana número 1702168590, como apoderados generales de la sucursal de la Sociedad en el Ecuador, para que individual o conjuntamente cualquiera de ellos tengan las facultades para realizar, en nombre y representación de la Sociedad todos los actos y procedimientos jurídicos que deban celebrarse y surtir efecto dentro del territorio del Ecuador. Especialmente todo lo relativo al proceso de establecimiento de sucursal o domiciliación y representación de La Sociedad en la República del Ecuador. Sin que esta enumeración sea taxativa, los apoderados podrán:

- 1) Realizar, a nombre y en representación de la Sociedad, todos los actos y procedimientos jurídicos que deban celebrarse y surtir efecto dentro del territorio del Ecuador, representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Sociedad, y en especial, contestar demandas y cumplir con las obligaciones respectivas.
- 2) Celebrar contratos y ejercer todas las facultades que se otorgan a los procuradores de conformidad con el Artículo 44 del Código de Procedimiento Civil en el Ecuador,



incluyendo entre otras, la facultad para presentar y contestar demandas, presentar pruebas y objetarlas, oponerse a reconveniones, reclamos, sentencias, o adjudicaciones, comprometer el pleito en árbitros, absolver posiciones y deferir al juramento decisorio, recibir la cosa sobre la cual versa el litigio y tomar posesión de ella, recibir pagos y otorgar recibos por ellos. Estas facultades pueden ejercerlas ante cualquier corte, tribunal o autoridad administrativa.

- 3) Presentar, ofrecer, solicitar, reconocer, entregar, legalizar y otorgar ante notario cualquier solicitud, documento o instrumento y realizar cualquier otra acción legítima que sea necesaria para el establecimiento, registro, creación y domiciliación de la Sociedad en la República del Ecuador.
- 4) Los mandatarios están autorizados a delegar este poder en su totalidad o en parte a una o más personas. Cuando los mandatarios delegaren este poder, se entenderá que se reservan la autoridad que se les otorga para su ejercicio cuando ellos lo consideren aconsejable, sin perjuicio de la delegación, salvo cuando expresamente indiquen que no se reservan dicha facultad.

La ausencia temporal o definitiva de los mandatarios del país no dará por terminada la delegación del poder que hubieran otorgado los mandantes de conformidad con este instrumento.

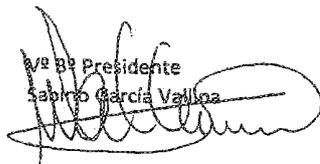
- 5) Este poder podrá terminar por voluntad del mandante o renuncia del mandatario y en los demás casos previstos en la ley y de conformidad con lo que ésta dispone.

**PUNTO TERCERO:** Se acuerda por unanimidad facultar a la Secretaría del Consejo, D. FRANCISCO JAVIER GARCIA GARCÍA, para que expida certificación que comprenda, total o parcialmente, los acuerdos adoptados en esta reunión, ya sea por transcripción literal del acta o por extracto, y para que proceda a su protocolización notarial, si fuera procedente.

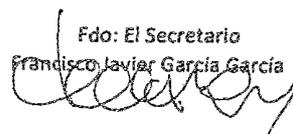
Tras las oportunas consideraciones, se procede a la votación donde se aprueban por unanimidad todos y cada uno de los puntos del orden del día.

Y a todos los efectos legales, con el visto bueno del Presidente don Sabino García Vallina, se expide la presente, en Gijón, a 11 de Enero de 2016.

Presidente  
Sabino García Vallina

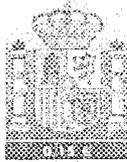


Fdo: El Secretario  
Francisco Javier García García



CR5148423

08/2015



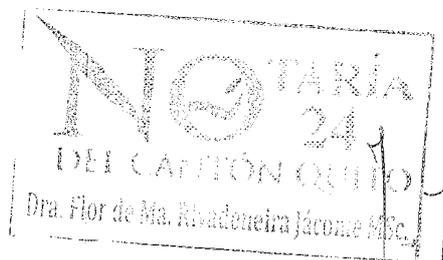
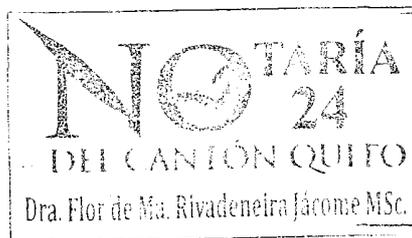
0000043

CONCUERDA con su matriz número al principio expresado de mi protocolo general corriente de instrumentos públicos donde dejo nota de esta PRIMERA copia para la mercantil "TSK ELECTRÓNICA Y ELECTRICIDAD, S.A.", y la expido en cuatro folios de papel timbrado, exclusivo para documentos notariales, serie y números CR5148420, CR5148421, CR5148422 y CR5148423. En Gijón, a once de enero de dos mil dieciséis. DOY FE.



020990468

ESPACIO EN BLANCO



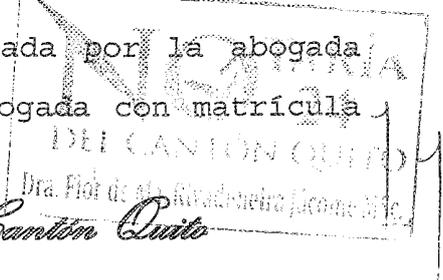




*Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome* 0000045

1 tal representante legal de la compañía PBP  
2 Representaciones Cía. Ltda., y a su vez apoderados  
3 en el Ecuador de la compañía TSK ELECTRONICA Y  
4 ELECTRICIDAD S.A., conforme consta en el poder que  
5 se acompaña. El compareciente es de nacionalidad  
6 ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la  
7 ciudad de Quito.- **DECLARACIÓN JURAMENTADA:** El  
8 compareciente declara, libre y voluntariamente  
9 bajo la gravedad y solemnidad del juramento, lo  
10 siguiente: Yo, Carlos Alfonso Salazar Toscano, por  
11 mis propios y personales derechos y los que  
12 represento en la calidad en la que comparezco  
13 declaro bajo juramento que la denominación de mi  
14 representada es: TSK ELECTRONICA Y ELECTRICIDAD  
15 S.A., esta declaración la realizo para efectos de  
16 la concesión del permiso para operar de mi  
17 representada. Es todo cuanto puedo declarar en  
18 honor a la verdad y al juramento que tengo rendido  
19 sin perjuicio a ninguna persona.- Usted señor  
20 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de  
21 estilo para la validez el presente documento.  
22 (firmado) Abogada María del Consuelo Naranjo, con  
23 matrícula diez y siete guión dos mil doce guión  
24 seiscientos cuarenta y siete del Foro de  
25 Abogados.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA). El  
26 compareciente ratifica la minuta inserta la misma  
27 que se halla redactada y firmada por la abogada  
28 María del Consuelo Naranjo, Abogada con matrícula

*Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito*





*Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome*

1 profesional diecisiete guion dos mil doce guión  
2 seiscientos cuarenta y siete del Foro de  
3 Abogados.- Para el otorgamiento de la presente  
4 escritura pública, se observaron todos y cada uno  
5 de los preceptos legales del caso y leída que le  
6 fue al compareciente por mí, la Notaria en unidad  
7 de acto se ratifica y firma conmigo.- De todo lo  
8 cual doy fe.-

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

CARLOS SALAZAR TOSCANO, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y  
POR LOS QUE REPRESENTA COMO GERENTE DE PBP  
REPRESENTACIONES CÍA. LTDA., APODERADOS GENERALES  
DE LA COMPAÑÍA TSK ELECTRONICA Y ELECTRICIDAD S.A.  
c.c.: 170216859.0

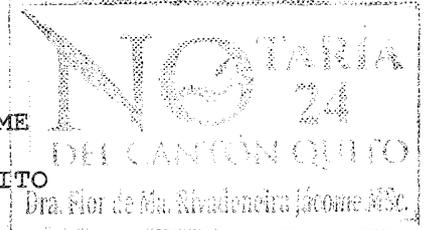
DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME  
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

*Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito*

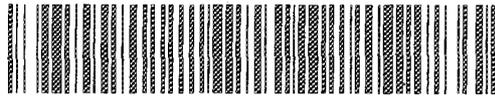
000048

RAZÓN: SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA  
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE DECLARACION  
JURAMENTADA OTORGADA POR CARLOS SALAZAR TOSCANO, POR SUS  
PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTA COMO GERENTE DE  
LA COMPAÑÍA PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA. APODERADOS  
GENERALES DE TSK ELECTRONICA Y ELECTRICIDAD S.A.-  
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTICINCO DE  
ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-LQ

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME  
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO EN BLANCO



Factura: 002-002-000008483

20161701024000125

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

0000047

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701024000125

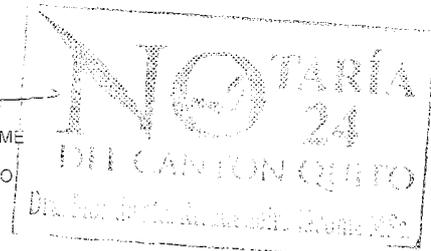
MATRIZ	
FECHA:	25 DE ENERO DEL 2016 (15:01)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ACTO O CONTRATO:	DECLARACION JURAMENTADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-01-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	125

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
PBP REPRESENTACIONES CIA LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791269306001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

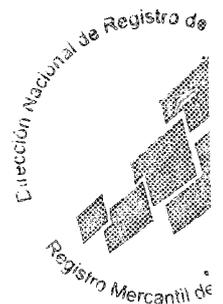
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-01-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

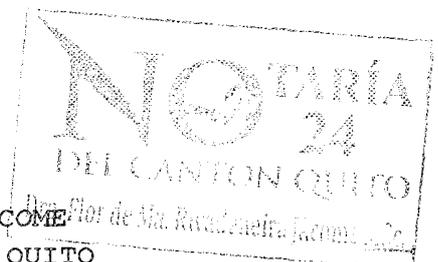


RAZÓN: TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE DECLARACION JURAMENTADA OTORGADA POR CARLOS SALAZAR TOSCANO, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTA COMO GERENTE DE LA COMPAÑÍA PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA. APODERADOS GENERALES DE TSK ELECTRONICA Y ELECTRICIDAD S.A, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL VEINTIDOS DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS, LA RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DE QUITO, No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-000159, DE FECHA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, EMITIDA POR EL DOCTOR CAMILO VALDIVIESO CUEVA, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE CALIFICAR DE SUFICIENTES LOS DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR Y PROTOCOLIZADOS EN ESTA NOTARIA EL 14 DE ENERO DE 2016; Y, LA DECLARACION JURAMENTADA CONTENIDA EN LA ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EL 22 DE ENERO DE 2016 EN ESTA MISMA NOTARIA; AUTORIZAR EL ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL EN EL ECUADOR A LA COMPAÑÍA EXTRANJERA DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA TSK ELECTRONICA Y ELECTRICIDAD S.A.; CONCEDER EL PERMISO PARA OPERAR EN EL PAIS CON ARREGLO A SUS PROPIOS ESTATUTOS, EN CUANTO NO SE OPONGAN A LAS LEYES ECUATORIANAS; Y, CALIFICAR DE SUFICIENTE EL PODER OTORGADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA A LA COMPAÑÍA PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.; Y, AL DOCTOR CARLOS ALFONSO SALAZAR TOSCANO, LOS DOS DE NACIONALIDAD ECUATORIANA.- QUITO, A VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. LQ.

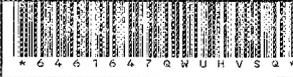


*[Handwritten signature]*

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME  
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 4386



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)**

NÚMERO DE REPERTORIO:	2975
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	312
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1702168590	SALAZAR TOSCANO CARLOS ALFONSO	APODERADO
1791269306001	PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.	APODERADO

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA CUARTA /QUITO /14/01/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TSK ELECTRONICA Y ELECTRICIDAD S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

ANEXA RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-0159 DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO DE 25/01/2016.- PROTOCOLIZACION DE 14/01/2016; Y, ESCRITURA PUBLICA DE 22/01/2016, EFECTUADAS ANTE LA NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL D.M. DE QUITO, DRA. FLOR RIVADENEIRA.- LA COMPAÑÍA A TRAVÉS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION OTORGA PODER A FAVOR DE LA COMPAÑÍA PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.; Y, DEL SR. CARLOS ALFONSO SALAZAR TOSCANO.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA EN RESOLUCIÓN 003-RM-Q-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR VILLARDO



REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LOS DOCUMENTOS EN BASE A LOS CUALES SE CONCEDE EL PERMISO PARA OPERAR EN EL ECUADOR A LA COMPAÑÍA "TSK ELECTRONICA Y ELECTRICIDAD S.A."

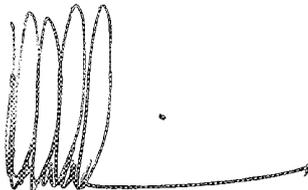
Se comunica al público que la compañía extranjera, de nacionalidad española, "TSK ELECTRONICA Y ELECTRICIDAD S.A." se domicilió mediante documentación otorgada en el exterior y protocolizada el 14 de enero de 2016 en la Notaría Vigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito y escritura pública otorgada el 22 de enero de 2016 en la misma Notaría. Fue autorizada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para operar en el Ecuador mediante Resolución No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.0159 de 25 de enero del 2016 y se inscribió en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de enero del 2016.

DATOS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA "TSK ELECTRONICA Y ELECTRICIDAD S.A."

1. Nacionalidad: Española
2. Domicilio de la Sucursal en el Ecuador: Distrito Metropolitano de Quito.
3. Actividad de la compañía extranjera: La realización de estudios, proyectos, diseños de ingeniería, fabricación, montaje, suministro, puesta en funcionamiento, mantenimiento, explotación y asesoramiento de o sobre toda clase de instalaciones o construcciones de plantas industriales, plantas energéticas, instalaciones eléctricas y electrónicas, instalaciones relacionadas con el medio ambiente y con cualquier otra materia vinculada al tratamiento de aguas y fangos e instalaciones y construcciones de todo tipo.....
4. Capital Asignado: USD \$ 25.000,00
5. Representante en el Ecuador: La compañía PBP Representaciones Cía. Ltda. y el doctor Carlos Alfonso Salazar Toscano, los dos de nacionalidad ecuatoriana, y con domicilio en Quito.

(AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL PODER CON TODAS LAS RAZONES Y MARGINACIONES)

Quito, 28 de enero de 2016



**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

MEH Ext. 011 Tr. 1431

